

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación 1. de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones;
- Memorándum Nº 12 de fecha 24.02.2021, de la Coordinadora Centro de la Mujer 4. Santa Cruz.-
- Decreto Exento Nº 620, de fecha 10.03.2021, que Aprueba el llamado a Propuesta 5. Pública, denominada "SERVICIO INTERNET Y TELEFONÍA FIJA CENTRO DE LA **MUJER SANTA CRUZ".-**
- 6. Tabla Evaluación Técnica de fecha 25.03.2021.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar los 1. servicios de Internet y Telefonía Fija, para el Centro de la Mujer.-
- El Proyecto se financiará con cargo a Fondos Municipales, Número de Cuenta 215-2. 22-05-007-001-001 y Nº 215.22.05.005.001.001.-

DECRETO

EXENTO Nº 0802.-

- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada "SERVICIO INTERNET Y TELEFONÍA FIJA CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ", por el monto total de \$ 2.984.572, (Dos Millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos), Iva Incluido, al proveedor COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A., Rut Nº 90.299.000-3, con domicilio comercial en calle San Carlos Nº 107, de la ciudad de Valdivia.-
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de 2. Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

 Adauisiciones (1)